



Santiago, 30 de junio de 2020

HECHO ESENCIAL

RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Informa adjudicación de la Tercera Licitación Pública del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia 2020-2021

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Circular 991 de 1991 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de Rigel Seguros de Vida S.A. la “Compañía” lo siguiente:

El día de ayer, el Comité de Licitación del SIS 2020, dependiente de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, comunicó a mi representada la adjudicación del proceso especial de una fracción de Hombres y una fracción de Mujeres de la tercera licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia realizada el 26 de junio del presente año.

La tasa de prima de administración ofertada por la Compañía para la fracción de hombres correspondió a 0,34% y a 0,32% para la fracción de mujeres.

El período de cobertura es del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Saluda atentamente,

Mauricio Balbontín O'Ryan
Rigel Seguros de Vida S.A.